



**ACTA Nº 1**

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN E INSPECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

En Alcorcón, siendo las 9:10 horas del día 5 de junio de 2026, se reúnen en la Sala de Reuniones de Rentas, sita en la planta baja del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón, los siguientes miembros del Órgano de Selección para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a de Gestión e Inspección mediante el sistema de concurso-oposición libre:

Presidente titular: D. Alejandro Mata Melgar.

Vocal 1 titular: Dña. Silvia Pilar Moral Acuña.

Vocal 2 titular: D. Juan Lozano Gómez.

Secretaria titular: Dña. María Inmaculada del Barrio Nieto.

Los miembros del Tribunal de Selección fueron nombrados en legal forma, haciéndose público su nombramiento mediante Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana por el que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se designan los miembros del Órgano de Selección y se establece la fecha de celebración del ejercicio, todo ello de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la convocatoria.

Si bien la constitución del Tribunal había sido inicialmente convocada para el día 3 de junio de 2026, por razones organizativas la sesión constitutiva se celebra finalmente el día 5 de junio de 2026.

La Secretaria identifica y reconoce a las personas presentes. Comprobada la asistencia de todos los miembros titulares y la existencia de quórum suficiente para deliberar y adoptar acuerdos válidamente, queda constituido el Tribunal de Selección.

Asimismo, los miembros presentes manifiestan no encontrarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni concurrir circunstancia alguna que pudiera comprometer los principios de imparcialidad, objetividad e independencia que deben regir la actuación de los órganos de selección.

Constituido el Tribunal, se procede al examen del contenido de las Bases específicas de la convocatoria y del Decreto de aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, resultando un total de quince personas aspirantes admitidas y ninguna persona excluida.



El objeto de esta sesión es, además de constituir formalmente el Órgano de Selección, establecer los preparativos necesarios para la celebración del ejercicio único de la fase de oposición previsto en las Bases de la convocatoria, compuesto por dos partes diferenciadas:

- Primera parte: examen tipo test consistente en responder 70 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas, siendo únicamente una de ellas correcta, sobre la totalidad de los temas contenidos en el Anexo I de las Bases.
- Segunda parte: resolución por escrito de un supuesto práctico, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con las materias comprendidas en el Anexo I de las Bases.

A continuación, el Tribunal procede a distribuir entre la Presidencia y los Vocales las tareas necesarias para la elaboración de ambas partes del ejercicio, atendiendo a los distintos bloques temáticos comprendidos en el programa de materias de la convocatoria, al objeto de garantizar una adecuada cobertura de los contenidos objeto de examen y una elaboración coordinada de las preguntas tipo test, preguntas de reserva y supuestos prácticos que integrarán la fase de oposición.

Seguidamente, el Tribunal, tras analizar el contenido de las Bases específicas y con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de la prueba selectiva y la igualdad de trato entre todas las personas aspirantes, acuerda establecer las siguientes instrucciones de desarrollo del ejercicio:

- La segunda parte del ejercicio consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, a elegir por cada aspirante entre dos supuestos propuestos por el Tribunal.
- La valoración del supuesto práctico se realizará de conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria, correspondiendo hasta 31,5 puntos a la valoración de los conocimientos técnicos, razonamiento jurídico, adecuación de la solución propuesta y correcta aplicación de la normativa aplicable, reservándose hasta 3,5 puntos para la valoración de la capacidad de expresión escrita, orden y claridad expositiva, legibilidad y corrección ortográfica.
- Las personas aspirantes deberán acudir provistas de calculadora no científica.
- El ejercicio deberá realizarse mediante bolígrafo de tinta azul o negra.
- Se permitirá la entrada al aula con una botella de agua transparente, sin etiquetas ni elementos susceptibles de contener anotaciones.
- Será obligatoria la presentación de documento oficial acreditativo de identidad en vigor cuando sea requerido por el Tribunal.
- No estará permitido portar ni utilizar teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatch), auriculares, dispositivos electrónicos de comunicación, almacenamiento o transmisión de datos, ni cualquier otro dispositivo distinto de los expresamente autorizados por las Bases o por el Tribunal.
- Durante la realización de la primera parte del ejercicio, las personas aspirantes podrán abandonar el aula únicamente durante los diez primeros minutos desde el inicio de la prueba. Transcurrido dicho plazo, no se permitirá la salida del aula hasta la finalización de dicha parte del ejercicio.
- Finalizada la primera parte del ejercicio y antes del inicio de la segunda, se permitirá a las personas aspirantes acudir a los aseos.



## Ayuntamiento de Alcorcón

Asimismo, el Tribunal toma conocimiento y recuerda que, de conformidad con el Decreto de convocatoria, el ejercicio único de la fase de oposición tendrá lugar el día 10 de junio de 2026, a las 11:30 horas, en la Escuela Municipal de Adultos "Valle Inclán", sita en la calle Olímpico Francisco Fernández Ochoa nº 2 de Alcorcón.

Igualmente, se acuerda convocar a los miembros del Órgano de Selección el mismo día 10 de junio de 2026, a las 08:00 horas, en la Sala de Reuniones de Rentas, sita en la planta baja del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón, al objeto de proceder a la puesta en común de los trabajos realizados, elaboración definitiva del ejercicio, comprobación del material necesario para su desarrollo y adopción de cuantas actuaciones resulten precisas para garantizar el correcto desarrollo de la prueba selectiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado, con el Vº Bº del Presidente, y firmando la presente acta los restantes miembros del Órgano de Selección en prueba de conformidad.

La Secretaria,

Vº Bº Presidente

Fdo. María Inmaculada del Barrio Nieto.

Fdo. Alejandro Mata Melgar.

Vocal 1,

Vocal 2,

Fdo. Silvia Pilar Moral Acuña.

Fdo. Juan Lozano  
Gómez.